

descuento por movilidad reducida al 4%

Escrito por polilla - 25/01/2017 17:00

hola, compré un coche con reducción iva 4% por movilidad reducida, lo pusimos a nombre de mi mujer, siendo un familiar directo la persona con minusvalía. Este familiar, ha fallecido y el vehículo tiene tres años de antigüedad. En el caso de querer venderlo, antes de los cuatro años, conllevaría el pago total del iva? tendría algún tipo de penalización. Gracias

=====

Re: descuento por movilidad reducida al 4%

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/01/2017 07:55

Hola

En el caso de venderlo antes de que transcurran 4 años desde su fecha de matriculación, hay que liquidar todo lo ahorrado en su día por la minusvalía...el total.

Mientras no se liquide, no se podrá transferir en Tráfico a nombre de otra persona..

Así que os toca pagar, o esperar...

Salu2!

=====